

CIRCULAR 59 DE 2012

(14 febrero)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centro

Asunto: Apoyo en Proyectos de TIC

Dando alcance a la Circular No. 3-2011- [0439](#) del 15 de diciembre de 2011 mediante la cual se emiten lineamientos para el apoyo a las funciones de la Oficina de Sistemas por parte de los Ingenieros, Tecnólogos y Técnicos en Sistemas de las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro, se requiere iniciar en forma conjunta y coordinada la ejecución de las siguientes actividades en procura del cumplimiento del Plan Estratégico del SENA:

1. Gestión y buen gobierno de la infraestructura tecnológica y de los servicios de TIC.
2. Apoyo técnico permanente y oportuno.
3. Mejora continua en la calidad e integración de la información.
4. Prospectiva Tecnológica.
5. Avance en el cumplimiento de los criterios del modelo de madurez del manual de Gobierno en Línea versión 3.0

Por lo anterior, agradecemos entregar a los funcionarios de planta o contratistas con asignación de funciones en sistemas, los documentos que se relacionan a continuación y que se anexan a la presente circular, con el objetivo sean leídos, analizados y comprendidos y se conviertan en el insumo inicial para la ejecución de las labores que apoyarán:

1. POA Oficina de Sistemas
2. Lineamientos POA Oficina de Sistemas resumido v1Oa OS final
3. Anexos lineamiento POA Oficina de Sistemas versión 2a.
4. CONPES 3701_Ciberseguridad
5. Ley 1314 de 2009
6. Manual GEL V3_0

Cordial Saludo,

ING. ROCÍO CONTRERAS SANTANDER

Jefe de Oficina de Sistemas (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

